

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.428/2013

Anuncio Encomienda de Gestión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Encomienda de Gestión realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la contratación de Servicios de Infografías y Vídeos Multimedia sobre el Proyecto Básico y de Ejecución de la Rehabilitación y Adaptación del Edificio de la antigua escuela normal de Magisterio para Centro de Producción de Iniciativas, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), aprobada mediante Acuerdo Número 534/12, de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2012, en turno de urgencia, y cuyo texto íntegro es el siguiente:

"N.º 534/12.- Contratación.- Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de encomienda de gestión a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la Contratación de Servicios de Infografías y vídeos multimedia sobre el Proyecto Básico y de Ejecución de la Rehabilitación y Adaptación del Edificio de la Antigua Escuela Normal de Magisterio para Centro de Producción de Iniciativas

Primero.- Encomendar en el año 2012 a la Gerencia Municipal

de Urbanismo de Córdoba la siguiente operación integrada en el Proyecto plurianual "Urban-Sur de Córdoba", comprendida dentro del Área Temática 2. Integración Social, Igualdad de Oportunidades y Formación, Medida 2.1. Dotación de Equipamiento de Servicios para la Cohesión Social, con el presupuesto que se especifica: contratación de los servicios de Infografías y Vídeos Multimedia mediante renderización del Proyecto de Rehabilitación y Adaptación de la Antigua Escuela Normal de Magisterio para Centro de Producción e Iniciativas (C.P.I.), con un presupuesto de 15.741,00 € más I.V.A. (2.833,38 €), total: 18.574,38 €.

Segundo.- Trasladar a la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba la necesidad de que dicho organismo municipal se comprometa a una adecuada ejecución de la medida con arreglo a la normativa aplicable, respetando los plazos establecidos y siguiendo el Manual de Procedimientos a que hace referencia el artículo dieciocho del Acuerdo de Atribución de Funciones citado en el apartado primero del informe técnico que obra en el expediente.

Tercero.- Llevar a efecto el pago de la cantidad correspondiente a la operación objeto de la encomienda a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo una vez aprobada dicha encomienda, con independencia de que en su ejecución posterior se vayan conciliando en cada momento las posibilidades reales de tesorería con las necesidades de pagos del proyecto.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, notificándolo a cuantos interesados consten en el procedimiento.

En Córdoba, 21 de marzo de 2013.- Firmado electrónicamente:
El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.